



Circular N°47/2023

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgolfcyl.org

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO QUE REPRESENTARÁ A CASTILLA Y LEÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FF.AA. ABSOLUTO MASCULINO 2024

La Federación de Golf de Castilla y León establece los siguientes criterios a la hora de seleccionar a los jugadores que formarán el equipo que representará a nuestra Federación en el Campeonato de España de FFAA Absoluto Masculino del 23 al 27 de julio en Villa-Seca, Tarragona

El equipo estará compuesto por seis jugadores que serán elegidos bajo los siguientes criterios:

1. Jugador mejor clasificado con licencia por CyL (Campeón de CyL) en el Campeonato Absoluto Masculino de CyL 2024
2. El mejor jugador Sub21 clasificado con licencia por CyL (Campeón de CyL) en el Campeonato Absoluto Masculino de CyL 2024
3. Jugador con mejor media de vueltas stroke play medal scratch en campos largos desde barras blancas o amarillas homologadas, desde 01 de enero hasta el 14 de julio. Se realizará la media de las 8 mejores vueltas, en la que al menos haya 25 participantes o sean pruebas organizadas o patrocinadas por la Federación de Golf de Castilla y León. Para realizar esta media se otorgará a cada jugador tantos puntos como le correspondan partiendo de 13 para aquellos que igualen el Valor de Campo y se restará o sumará un punto por cada golpe de más o de menos respectivamente. Para que una vuelta cuente dentro de las 8 mejores deberá haber conseguido algún punto según el baremo anterior.
4. Mejor jugador menor de 21 años (nacido en el año 2003 o posterior) con mejor media de vueltas stroke play medal scratch en campos largos desde barras blancas o amarillas homologadas, desde 01 de enero hasta el 14 de julio. Se realizará la media de las 8 mejores vueltas, en la que al menos haya 25 participantes o sean pruebas organizadas o patrocinadas por la Federación de Golf de Castilla y León. Para realizar esta media se otorgará a cada jugador tantos puntos como le correspondan partiendo de 13 para aquellos que igualen el Valor de Campo y se restará o sumará un punto por cada golpe de más o de menos respectivamente. Para que una vuelta cuente dentro de las 8 mejores deberá haber conseguido algún punto según el baremo anterior.
5. Tanto en el apartado 3 como en el 4, en caso de empate en la media, se desempatará por los siguientes criterios:
 - Mejor vuelta de las 8 tomadas para el cálculo.
 - Mejor 2ª, mejor 3ª, y así sucesivamente hasta la mejor 7ª vuelta de las 8 tomadas para el cálculo.

6. Dos jugadores elegidos por la Federación de Golf de Castilla y León, mediante informe técnico que respalde dicha elección.
7. **Bonus:** Se establece un bonus de 3 puntos para los tres primeros clasificados y de 2 puntos para los clasificados entre el puesto cuarto y décimo en pruebas nacionales. En las pruebas territoriales se establece un bonus de 2 puntos para el ganador y 1 punto para el segundo clasificado, siempre que haya una participación de al menos 6 jugadores en la categoría. Para poder sumar los bonus se deberá haber conseguido algún punto según el baremo de los puntos 3 o 4 de esta circular. Estos bonus se sumarán a la prueba en la que se hayan conseguido.

Criterios de selección para la formación de equipos:

Si se publicase alguna modificación respecto al reglamento del campeonato de FFAA Absoluto Masculino, que cambiará bien el número de componentes del equipo o la fecha de cierre de inscripciones, la Federación de Golf de Castilla y León reajustará los criterios de selección, pero siempre manteniendo al menos una de las plazas a elección de la propia Federación.

Para poder ser seleccionado bajo los puntos 3 o 4 al menos cada jugador debe tener 8 vueltas que hayan puntuado según el baremo establecido en estos puntos.

De las vueltas validas a efectos de este ranking al menos 5 de ellas, puntúen o no, deben de pertenecer o estar bajo el auspicio de una Federación.

Con carácter general cualquier jugador seleccionado para ser componente de un equipo oficial está obligado a cumplir con el reglamento de conducta.

En caso de que alguno de los jugadores clasificados por los puntos 1, 2, 3 o 4 renunciara o no pudiera asistir o la plaza quedara vacante, estos puestos no correrán turno en el Ranking, siendo sustituido el jugador o jugadores a criterio de la FGCyL.

La Federación de Golf de Castilla y León decidirá en todo lo que afecte a la organización y a la interpretación del presente reglamento y estará facultado para variar las condiciones del presente reglamento, si existiesen causas que así lo aconsejen, siempre con el único fin de conseguir la mejor representación posible.

Solicitud de seguimiento:

Todo jugador que desee formar parte de este equipo deberá solicitar a la Federación que realice su seguimiento de resultados, para así figurar en este particular ranking que se irá actualizando semanal o quincenalmente desde la fecha de esta circular hasta la fecha de la última vuelta válida.

No obstante, la Federación podrá realizar un seguimiento de oficio de aquellos jugadores que, aunque no lo hayan solicitado puedan ser potencialmente seleccionados.

Los jugadores que quieran formar parte de este equipo deberán participar en todas las actividades a las que sean convocados, así como a los campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: entrenamientos previos a competiciones, clinics, concentraciones, etc, la no participación en una o varias actividades se deberá comunicar a la Federación y esta aprobarlo.

Los jugadores que cursen estudios o trabajen fuera del territorio nacional se les computarán las vueltas que jueguen en ligas Universitarias o equivalentes o campeonatos nacionales, deberán comunicar a la FGCyL las pruebas en las que se participe.

ACTITUD DE LOS JUGADORES

Tanto para los puestos de selección como para los puestos a criterio la FGCyL, se valorará la actitud, el comportamiento y el compromiso de todos los jugadores en Torneos Territoriales, Nacionales, Internacionales, concentraciones, su capacidad de trabajar en equipo e interés en seguir el programa de actividades, participación en competiciones de la propia FGCyL y la planificación marcada, en su caso, por ésta.

Al tener la FGCyL la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a Castilla y León, ésta podrá no seleccionar, a pesar de su puesto en el ranking, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a todo deportista, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la FGCyL aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la FGCyL y en el Código de Conducta.

REPRESENTAR A CASTILLA Y LEÓN REQUIERE MUCHO MÁS QUE
JUGAR BIEN AL GOLF